



*Revista de Fomento Social*, 52 (1997), 43-63

## El nuevo impulso de las relaciones euromediterráneas

---

*El área mediterránea ha sido siempre, incluso antes de la época de Roma y Cartago, una zona estratégica de la mayor importancia para los habitantes del continente europeo, pródiga en intercambios comerciales, culturales, y humanos entre sus países ribereños.*

*Ya en las disposiciones del Tratado de Roma, la Comunidad Europea manifestó su deseo de desarrollar una política de cooperación con sus vecinos del Sur. Hoy en día son más numerosas que nunca las causas que hacen necesaria y urgente una estrategia de acción conjunta para el Mediterráneo. La consecución de la paz, la estabilidad política y la prosperidad económica en la región son objetivos de especial prioridad para la Política Exterior de la Unión Europea, máxime teniendo en cuenta los graves conflictos que se producen en un área tan cercana, tal como sucede en Argelia o con la cuestión Palestina.*

*Los servicios de la Comisión Europea responsables, a cargo del Comisario español Manuel Marín, han aprovechado la oportunidad de dar un nuevo y ambicioso impulso a las relaciones euromediterráneas. En un intento de reequilibrar hacia el Sur la cooperación con nuestros países*

*límitrofes (el Centro y Este de Europa han acaparado la mayor parte de la atención en los últimos años), se ha producido un gran salto cualitativo de las relaciones con la firma de la Declaración de Barcelona el 28 de noviembre de 1995, que contempla, entre otros muchos objetivos, la implantación de una zona de libre cambio en el área del Mediterráneo en el horizonte del año 2010, así como el compromiso de la Unión de apoyar financieramente a estos países en sus esfuerzos por modernizar y reformar sus economías. El desafío está servido y firmado. Lo más difícil queda para los años venideros: llevarlo a la práctica.*

—————*Fernando OTERO ALVARADO (\*)*—————

### El conflicto de intereses

Nacida como un modelo distinto a cualquier otro anteriormente conocido, como una nueva forma de organización de carácter internacional, única y original, la Unión Europea es considerada como una organización supranacional en la que los países que la integran «se ponen de acuerdo», en un proceso de negociación continua, para la consecución de objetivos comunes y la consecuente aplicación de medidas de mutuo interés (1). Este proceso de negociación continua (negociación tema a tema, día a día, con concesiones y derrotas, triunfos, rencores...) es ya difícil cuando se trata de acercar posiciones «solamente» entre los Estados miembros, y esta dificultad adopta especiales particularidades cuando quince países han de firmar un acuerdo con un tercero o una declaración con otros doce países diferentes, como es

(\*) Consultor en Política Euromediterránea de la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA).

(1) BARÓN, E. (1994), *Europa en el alba del milenio*, Acento Editorial, Madrid. Enrique Barón, vicepresidente del Parlamento Europeo, ilustra muy bien el complejo laberinto comunitario: «El problema es saber calcular y recalcular el sistema de equilibrios con un juego de pesos y contrapesos capaz de soportar fuerzas y presiones diversas e, incluso, contradictorias. Además, hay que saber hacerlo en un momento en que ya no opinan sólo los miembros de una selecta cofradía de maestros, sino que todo el mundo tiene voz en el capítulo a la hora de unir nuestros destinos ...»

el caso de la Política Euromediterránea (2).

En Política Euromediterránea, como en otros muchos ámbitos, la dificultad real de la Comunidad reside menos en la definición de las grandes líneas, los objetivos, las grandes declaraciones políticas, que en su concreción práctica (en cifras, en contingentes de importación, en definitiva en ecus...) de estas magnas manifestaciones de buena voluntad.

La firma de la Declaración de Barcelona de 1995 conlleva un mérito sobresaliente por parte de sus precursores. Todos estamos de acuerdo con sus líneas generales. Cualquier demócrata, casi la totalidad de los ciudadanos europeos se declararían personalmente a favor de la consecución de sus objetivos. El problema se plantea a la hora de determinar la forma de conseguirlos. La firma de la Declaración fue el final del principio, supuso «tan sólo» salvar la primera de las dificultades. Ahora depende de los tecnócratas de Bruselas, de la bondad de los Estados miembros, y de la buena disposición de los Países Terceros Mediterráneos (PTM) el ser capaces de compaginar los mutuos intereses de todas las partes.

Creo que el razonamiento es bien sencillo: digamos que, en ese proceso negociador sobre el que se construye Europa, para ganar 1.000 a largo plazo no hay otro camino que perder 100 en el corto plazo; es necesario hacer concesiones sectoriales porque compensan las ventajas derivadas del acuerdo global. Todo ello sea dicho sin descartar que la habilidad negociadora española en una u otra etapa haya resultado insuficiente, y sin menoscabar el legítimo derecho a reivindicar posiciones que cada colectivo pueda ejercer en defensa de sus intereses.

Respecto a la Política Euromediterránea, todos compartimos básicamente las grandes líneas y objetivos definidos en Barcelona: la creación de una gran área de paz, seguridad y prosperidad compartida, el establecimiento de una zona de libre cambio de aquí al año 2010, el fomento de la democracia y las libertades fundamentales, y una mayor comprensión y acercamiento cultural y humano entre nuestros pueblos. Todo esto significaría ganar 1.000. La dificultad surge cuando se producen conflictos de intereses.

---

(2) En la actualidad, los doce socios mediterráneos son Marruecos, Argelia, Túnez, Egipto, Israel, Territorios Palestinos de Gaza y Cisjordania, Jordania, Líbano, Siria, Turquía, Chipre y Malta.

Los conflictos más comunes se producen debido a los hipotéticos perjuicios que pueden causar, en ciertos sectores europeos, determinadas concesiones comerciales a favor de terceros. Pongamos por ejemplo el compromiso alcanzado en el nuevo Acuerdo de Asociación con Marruecos respecto al mercado del tomate. En un primer momento, las organizaciones representantes del sector agrario en Andalucía y en otras regiones productoras del sur de Europa temen la pérdida de mercado que puede suponer la entrada de tomates a precios más competitivos (3).

Sin embargo, lo pactado en el acuerdo para este producto es el establecimiento de contingentes cuantitativos que disfrutan de una reducción del 100% de los derechos arancelarios solamente para los meses de octubre a marzo, a partir de su entrada en vigor. Por lo tanto, el perjuicio no lo es tanto para los niveles actuales de producción europea. Al tratarse de permitir la entrada de tomates marroquíes con arancel 0 para propiciar el desarrollo de esta economía magrebí -lo cual puede ir en perjuicio de los productores del sur de Europa-, se establecen contingentes de un cierto número de toneladas tan sólo para los meses de invierno, durante los cuales los efectos negativos en la producción europea son menores al ser el tomate un producto de temporada de verano. De esta manera, de octubre a marzo se permite la entrada de 150.676 toneladas de tomate libre de aranceles, en las condiciones y cupos que fija el Protocolo y, para los meses de mayor producción de tomate en Europa, se aplica el Arancel Aduanero Común.

Es un ejemplo de cómo, en el momento real de ceder concesiones a terceros, se buscan fórmulas imaginativas que minimicen perjuicios económicos de los productores europeos. Incluso el Vicepresidente de la Comisión Europea Manuel Marín, Comisario responsable de Política Euromediterránea, ha señalado al respecto que «en lo referente a productos agrícolas, sector en el que los intereses políticos y económicos son difíciles de conciliar, la óptica de apertura deberá traducirse de forma equilibrada en la práctica» (4).

---

(3) Por añadidura, uno de los argumentos que aplican a la diferencia de precios es el dumping social atribuido a estos países. Aunque también esto es discutible, no podemos entrar en profundidad porque sería materia de otro artículo completo.

(4) Palabras del Vicepresidente de la Comisión Europea, Manuel Marín, durante la Cumbre Empresarial Euromediterránea organizada por la CEOE y la UNICE en Valencia, los días 24 y 25 de octubre de 1995.

Tras estas breves reflexiones, entremos a analizar lo que pretendemos que sea el tema principal del presente artículo: conocer la evolución cronológica que ha experimentado la Política Europea de cooperación con los Países Terceros Mediterráneos (PTM), de manera que queden explicadas sus bases y fundamentos, con el fin de llegar a tener una visión global de esta política que nos permita su adecuada comprensión.

### Perspectiva histórica de las relaciones

La importancia de las relaciones con los países mediterráneos queda patente desde el *Tratado de Roma de 1957*, base jurídica fundacional de las Comunidades Europeas. En el Tratado se declara que la Comunidad desea llegar a acuerdos de cooperación económica con los Estados independientes de la zona mediterránea fronteriza, «con la intención de mantener e intensificar el tradicional modelo de comercio y contribuir al desarrollo económico de estos países».

Durante los años siguientes, las relaciones con estos países se limitaban prácticamente a cuestiones comerciales y tuvieron un carácter fundamentalmente bilateral. La cooperación comunitaria con los países mediterráneos no adoptó un enfoque globalizado hasta la *Cumbre de París de 1972*, la cual dio lugar a la llamada «*Política Global Mediterránea*». Esta Cumbre no condujo a la firma de un convenio de asociación de región a región siguiendo el modelo del Convenio de Lomé para los países ACP (África, Caribe y Pacífico), sino que propuso la celebración de acuerdos bilaterales con cada uno de los países mediterráneos. Esta diferencia se fundamenta en la diferente situación de desarrollo económico de estos países, además de la particular idiosincrasia del mundo árabe, tradicionalmente enfrentado entre sí.

Ya Grecia y Turquía habían firmado los primeros *Acuerdos de Asociación* en 1962 y 1963, y Malta y Chipre hicieron lo propio en 1970 y 1972 respectivamente. Pero la mayor parte de estos *Acuerdos de Cooperación* o de *Asociación* fueron firmados entre 1975 y 1977 con una duración ilimitada y enmarcan en sus páginas, tanto las concesiones comerciales otorgadas por la Comunidad, como la cooperación financiera comprometida para con estos países. Con Israel se firmó un *Acuerdo de Asociación* en 1975, y con los países del Magreb se firmaron *Acuerdos de Cooperación* los días 25, 26 y 27 de Abril de 1976, respectivamente con Túnez, Argelia y Marruecos. En el transcurso de

1977 se firmaron igualmente con Egipto, Jordania, Siria y Líbano. La cooperación comercial con estos países consiste desde entonces, a grandes rasgos, en la concesión por la CE del libre cambio no recíproco en el sector industrial, y un régimen preferencial para los productos agrícolas. Es decir, estos países disfrutaban de la entrada en la Comunidad, libre de aranceles, de la generalidad de sus productos industriales, siempre exceptuando algunos productos y sectores en los que la industria europea pudiera verse sensiblemente perjudicada. Por su parte, para los productos agrícolas se fija un régimen preferencial de importaciones, pero siempre supeditado a los principios de la Política Agrícola Común, como el principio de preferencia comunitaria.

Con la adopción de la Política Global Mediterránea se pretendía avanzar en las relaciones más allá de lo estrictamente comercial hacia la intensificación de la cooperación económica, técnica y financiera, con el fin de permitir un verdadero despegue económico de esta región. Todo esto se instrumentó principalmente a través de los llamados *Protocolos Financieros*.

Estos *Protocolos* se firman con cada país mediterráneo por un periodo de cinco años, y suponían el compromiso en firme de la Comunidad de desembolsar las cantidades acordadas, con el fin de llevar a cabo las directrices de cooperación establecidas en los Acuerdos de Asociación o de Cooperación correspondientes. En los Protocolos se determinan la cuantía de recursos destinados a cada país, los instrumentos financieros que se utilizarán para canalizar esos recursos, las áreas de concentración de la cooperación y otros aspectos técnicos. Los Protocolos proveen los fondos para financiar proyectos de desarrollo y cooperación económica en determinadas áreas como el medio ambiente, la cooperación científica, industrial, o la asistencia técnica y la formación.

Otros ejes de la cooperación económica consisten en la *cooperación financiera horizontal*: cooperación a través de acciones situadas fuera del marco de los Protocolos Financieros, y las *líneas de cooperación global*, dirigidas en general a todos los países en desarrollo (ayuda alimentaria, subvenciones a ONG, instrumento ECIP...), llamada también cooperación horizontal en sentido amplio.

Al producirse en 1986 la ampliación de la CE hacia los países limítrofes del Mediterráneo -España y Portugal- se produjo un desplazamiento hacia el Sur del centro de gravedad de la Comunidad. La frontera exterior de la Comunidad

se situó aún más cerca de los «Países Terceros Mediterráneos», adquiriendo estos un mayor protagonismo en parte por sus propias demandas ante la nueva situación, y sobre todo porque ahora los países comunitarios del Sur tenían un mayor interés en la zona, y deseaban que fuesen tratados con mayor atención por las instituciones en Bruselas.

Hasta finales de los años ochenta, la Política Comunitaria Mediterránea se siguió centrando básicamente en concesiones comerciales y cooperación financiera. En el terreno comercial, la libertad de acceso a los bienes industriales y la aplicación de un régimen preferencial para los agrícolas, no habían conseguido aumentar la presencia en los mercados comunitarios de los productos mediterráneos, mientras que, por el contrario, la dependencia seguía incrementándose. Además la cooperación técnica y financiera, concretada en los sucesivos protocolos financieros, era criticada por su carácter esporádico y por su limitado volumen.

En 1989, cuando la Comunidad estaba comenzando a adoptar programas específicos de apoyo a los países del Este de Europa, el *Consejo Europeo de Estrasburgo (diciembre 1989)* reafirmó la importancia de renovar las relaciones con el Mediterráneo y adoptó el marco de la llamada «*Política Mediterránea Renovada*» aplicada en parte en 1990 y 1991, año este último de la entrada en vigor de la mayor parte de la última generación de protocolos financieros.

La Política Mediterránea Renovada aportó a las relaciones una mejora del acceso al mercado comunitario, con adicionales concesiones para la exportación de productos agrícolas; una renovación de los protocolos financieros con Marruecos, Argelia, Túnez, Egipto, Jordania, Siria, Líbano e Israel, con un montante de 2.075 MECUs provenientes del presupuesto comunitario y de préstamos del Banco Europeo de Inversiones (BEI), para el periodo 1992-96; un fondo especial destinado al apoyo de las operaciones de ajuste estructural en esos países; un fondo especial para la cooperación horizontal, con una dotación de más de 300 millones de ECUs del presupuesto y unos 1.800 en préstamos del BEI para 1992-96; y mecanismos de refuerzo del diálogo político y económico.

En el marco de la **cooperación horizontal**, fueron lanzados un grupo de programas de cooperación descentralizada. Estos programas apoyan la cooperación entre diversos sectores de la sociedad en los Estados miembros de la Unión Europea y los Países Terceros Mediterráneos. Se incentiva la cooperación entre autoridades municipales (MED-URBS), entre universidades e insti-

tutos de educación superior (MED-CAMPUS), entre pequeñas y medianas empresas (MED-INVEST), y entre profesionales, instituciones y organizaciones del sector audiovisual (MED-MEDIA). Los programas MED, aún en funcionamiento, permiten el intercambio de experiencias y conocimientos y, por tanto, un mayor diálogo y comprensión entre los diferentes países en temas tan importantes como los citados.

La nueva estrategia propuesta por la nueva política representó un salto cualitativo y también cuantitativo, ya que los compromisos para el periodo 1992-1996 aumentaron en un 40 %.

A nivel político, durante los primeros años de los noventa, la Comisión Europea ha estado intentando continuamente adaptar su actuación según los cambios en la situación geopolítica. En 1992, la Comisión lanzó una estrategia para la política comunitaria respecto al Magreb, con el objetivo de concluir nuevos acuerdos con Marruecos, Argelia y Túnez. De la misma manera, en 1993 las propuestas concernían a la política comunitaria hacia el Mashrek e Israel, y el apoyo al proceso de paz de Oriente Medio. En este contexto, se aprobó un programa de apoyo a los Territorios Ocupados (500 MECUs) para el periodo 1994-98 y se planteó la renovación de las relaciones bilaterales con estos países (Egipto, Jordania, Siria, Líbano e Israel).

Es en la *Cumbre de Corfú de Junio de 1994* donde el Consejo Europeo confirma la importancia que atribuye a los estrechos vínculos ya existentes con sus asociados mediterráneos y su deseo de intensificarlos aún más, con lo que encarga a la Comisión una nueva evaluación global de la política de la Unión Europea en la región de la cuenca mediterránea. Dicha evaluación debía preparar el terreno para que se tomaran decisiones en la cumbre de Essen, en diciembre de 1994. Como cumplimiento de este mandato, la Comisión Europea aprobó su Comunicación al Consejo y al Parlamento de 19/10/94 titulada «*Reforzar la Política Mediterránea de la Unión Europea mediante una Asociación Euromediterránea*» (5).

En el *Consejo Europeo en Essen de diciembre de 1994* se establecieron las bases de la futura *Asociación Euromediterránea* mediante la progresiva

---

(5) COM (94) 427 final, *Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo: Reforzar la Política Mediterránea de la Unión Europea mediante una Asociación Euromediterránea*. 19/10/94.



implantación del libre comercio con estos países y un aumento de la ayuda financiera. En Essen se recomendó la convocatoria de una *Conferencia Ministerial Euromediterránea* en la que se invitase a todos los países mediterráneos interesados, y en la que se debatiesen en profundidad las futuras relaciones de la zona tratando todos los temas, políticos, económicos, sociales y culturales.

De acuerdo con el calendario fijado y consecuencia de las contribuciones de los comités y grupos de trabajo competentes, la Comisión Europea aprobó una comunicación del Vicepresidente Manuel Marín al Consejo y al Parlamento (6) donde se reflejan las grandes líneas que definen las posiciones y prioridades de la Unión Europea. Este documento «*Reforzar la Política Mediterránea de la Unión Europea: Propuestas para el establecimiento de una Asociación Euromediterránea*», define los principales ejes de la Asociación, y propone las prioridades para la cooperación financiera y técnica.

Dicha Comunicación propone tres grandes marcos de actuación para que la «Asociación Euromediterránea» se consolide como una realidad, y que son interesantes de conocer:

1. **El apoyo a la transición económica.**
2. **El apoyo a un mayor equilibrio socioeconómico.**
3. **El apoyo a la integración regional.**

#### *1. El apoyo a la transición económica*

Se traduce en cuatro campos concretos de intervención:

- La realización de una **zona euromediterránea de libre comercio** progresivamente de aquí al año 2010. En esta zona:
  - circularán libremente los productos manufacturados, sin barreras arancelarias o no arancelarias;
  - se liberalizará progresivamente el comercio de productos agrícolas mediante el acceso preferente recíproco de los productos de interés para las partes;

---

(6) COM(95) 72 final. *Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo: Reforzar la Política Mediterránea de la Unión Europea: Propuestas para el establecimiento de una Asociación Euromediterránea*. 8/03/95.

- se liberalizará el establecimiento de empresas, la prestación de servicios transfronterizos y la circulación de capitales.

Con el objeto de facilitar el comercio, los socios proponen:

- adoptar normas de origen en su mayor parte idénticas;
- mejorar los procedimientos de certificación para facilitar el reconocimiento mutuo de normas y la conformidad;
- desarrollar la cooperación aduanera entre todos los socios;
- adoptar las normas más rigurosas posibles de protección de la propiedad intelectual;
- adoptar normas de competencia semejantes.

La liberalización de los servicios estará sujeta a acuerdos especiales que deberán ser negociados cuanto antes.

- La reestructuración y la **modernización del sector privado** de los países mediterráneos.
- La dinamización de la **inversión privada** europea en esos países. Los socios reconocen la importancia de la inversión para el desarrollo económico, de la eliminación progresiva de obstáculos a la inversión y de la creación de un ambiente interno favorable para atraer las inversiones directas extranjeras.
- La adaptación de **infraestructuras económicas y sociales**.

## 2. *El apoyo a un mayor equilibrio socioeconómico*

La Comisión propone actuar en varias direcciones:

- La mejora de los servicios sociales en las ciudades.
- El desarrollo armonioso e integrado del mundo rural.
- El refuerzo de la cooperación en el campo pesquero.
- La protección del medio ambiente. El programa deberá centrarse en los problemas del agua, los residuos, la contaminación atmosférica en las grandes ciudades y la protección del suelo, las zonas costeras, la flora, la fauna y el patrimonio natural (paisajes y lugares). Se completaría, para prepararse a largo plazo, con actividades de formación y educación, la creación de redes y la compilación de datos medioambientales. Se acuerda también adoptar y aplicar medidas legislativas y reglamentarias y normas estrictas en materia de contaminación del agua, atmosférica y acústica antes del 2005.
- El compromiso de las sociedades civiles al servicio del desarrollo.

- El desarrollo de la educación y de la formación profesional. Se concentrarán los esfuerzos en:
  - el intercambio de información exhaustiva sobre los sistemas, políticas y medidas en el sector de la educación;
  - el fomento de redes de cooperación entre universidades y del intercambio de investigadores y profesores;
  - el fortalecimiento de los vínculos entre la enseñanza superior y las empresas;
  - el refuerzo de la enseñanza primaria y secundaria;
  - la elaboración de programas de formación profesional, con especial atención al sector privado;
  - la elaboración de programas de formación de directivos.
- El refuerzo de la democracia y el respeto de los derechos humanos.
- El apoyo a los intercambios culturales.
- La cooperación y la asistencia técnica con el fin de reducir la inmigración, el tráfico de drogas, el terrorismo y la criminalidad organizada.
- Apoyo al sector empresarial. Los socios hacen un llamamiento a la comunidad empresarial para que concluya acuerdos empresariales de largo alcance (empresas conjuntas, acuerdos de comercialización, subcontratación, concesión de licencias, etc.) en la zona euromediterránea.
- Los socios fomentarán esta cooperación ofreciendo un entorno empresarial y un marco reglamentario apropiados, respetuosos de las normas de competencia (acceso a emplazamientos convenientes, mano de obra formada, facilidades de crédito, mercados de capitales, etc.). Se prestará una atención especial a la ayuda a la privatización de empresas públicas. Se promoverá la cooperación y la modernización industrial mediante actividades tales como:
  - intercambio de información sobre avances industriales y tecnológicos, política industrial, competitividad y modernización, reestructuración y política industrial, privatización industrial, innovación e inversión, liberalización del comercio y sus efectos en la industria y políticas y marco jurídico-financiero necesarios;
  - promoción de redes, proyectos conjuntos, infraestructuras de cooperación y mecanismos consultivos;
  - creación de tecnologías y normas.

Los socios consideran necesario llevar a cabo un programa de asistencia técnica a las PYMEs para elevar la calidad de sus productos y servicios, incluido el turismo. Apoyarán la cooperación entre las PYMEs y la mejora del acceso al crédito y fomentarán la integración del sector laboral informal mediante la potenciación de microempresas y del trabajo autónomo.

### 3. *El apoyo a la integración regional*

No se podrá establecer un verdadero espacio económico mediterráneo si no existe un gran esfuerzo de integración entre los países mediterráneos. La Comunidad apoyará este proceso a través de

- una asistencia adecuada para el establecimiento de estructuras de cooperación regional;
- recursos presupuestarios, contribuyendo a la financiación de infraestructuras económicas indispensables para los intercambios regionales, es decir, transportes, comunicaciones y energía.

La Comisión Europea ha considerado que estas acciones destinadas a favorecer la transición económica y el ajuste estructural de las economías de estos países deben ir acompañadas de otras medidas compensatorias que amortigüen los efectos negativos que estos cambios puedan producir en las capas más desfavorecidas de la población. Por ello se deberán centrar en combatir la pobreza y potenciar los programas de educación, sanidad y las infraestructuras sociales.

Siguiendo con el repaso cronológico del surgimiento de la «Asociación», hay que hacer referencia al **Consejo Europeo de Cannes de 26 y 27 de junio de 1995**, donde se reiteró una vez más la importancia estratégica que la Unión Europea atribuye a la zona del Mediterráneo, y donde se expresó el deseo de que la Conferencia de Barcelona de 27 y 28 de noviembre permitiese sentar las bases de una futura Asociación con el conjunto de estos países. Igualmente, se aprobó la *Posición de la Unión Europea para la Conferencia Euromediterránea de Barcelona* (7), donde se expresaba la intención de actuar «más de manera

---

(7) La «Posición de la Unión Europea en la Conferencia Euromediterránea de Barcelona» está recogida en el documento de Conclusiones de la Presidencia francesa, del Consejo Europeo de Cannes de 26-27 de junio de 1995.

conjunta, a fin de que la cuenca mediterránea llegue a ser, en mayor grado que en la actualidad, una zona de intercambios y de diálogo que garantice la paz, la estabilidad, y el bienestar de quienes viven en sus riberas», lo que constituye el verdadero objetivo último del nuevo impulso de las relaciones.

- **Objetivo general:** La Unión Europea pretende conseguir que la cuenca mediterránea llegue a ser, en mayor grado que en la actualidad, una zona de intercambios y de diálogo que garantice la paz, la estabilidad y el bienestar de quienes viven en sus riberas.
- **Medios, líneas de actuación**
  - \* Se potencia una actuación más de manera conjunta U.E.-socios mediterráneos
  - \* Un enfoque global y coordinado
    - Definición de un marco multilateral de las relaciones
  - \* Refuerzo de las relaciones bilaterales
  - \* Definir un esquema duradero de las relaciones
  - \* Espíritu de asociación
  - \* Ambiciosa política de cooperación
    - Complemento con la política de apertura al Este de Europa
    - Coherencia geopolítica de la actuación exterior de la U.E.

La Unión Europea, por tanto, se dice dispuesta al establecimiento de una «**Asociación Euromediterránea**» que debe estar basada en un diálogo político continuado, el refuerzo de la democracia y el respeto de los derechos humanos, un desarrollo económico y social sostenible y equilibrado, la lucha contra la pobreza y la necesidad de una mayor comprensión entre las culturas, articulándose en torno a tres grandes apartados: un apartado político y de seguridad, un apartado económico y financiero, y un apartado social y humano.

Para alcanzar los ambiciosos objetivos arriba mencionados, la Comunidad dispone de dos tipos de **instrumentos financieros**: los recursos presupuestarios y los préstamos del Banco Europeo de Inversiones (BEI). Los **recursos presupuestarios** son ayudas directas de la Comunidad, no reembolsables, establecidas por la Comisión Europea pero aprobadas por un comité (Comité MED) compuesto por representantes de los Estados miembros, distribuidos según países y sectores. Los **préstamos del BEI**, por su parte, se utilizan para la financiación de operaciones a largo plazo en favor de infraestructuras económicas y del sector productivo de la economía. Además, estos instrumentos

se complementan con las aportaciones bilaterales de los Estados miembros para garantizar una eficacia óptima de todas las intervenciones.

Respecto a la dotación presupuestaria de la ayuda financiera para el siguiente quinquenio, la propuesta de salida de la Comisión en el Consejo Europeo de Cannes fue de 6.700 millones de ecus para los países del Centro y Este de Europa (PECOs) y 5.160 millones de ecus para los países de la cuenca mediterránea. Tras un prolongado debate en el que España y Alemania actuaron como protagonistas, pudo llegarse a un acuerdo respecto al reparto, que queda reflejado en el cuadro siguiente:

	PECOs	PTM
1995	1.154	550
1996	1.235	900
1997	1.273	1.000
1998	1.397	1.092
1999	1.634	1.143
<b>TOTAL</b>	<b>6.693</b>	<b>4.685</b>

\* cifras en miles de ecus

### La Conferencia Euromediterránea de Barcelona

Los días 27 y 28 de noviembre de 1995, los 15 Estados miembros de la Unión Europea y los 12 socios mediterráneos (*Marruecos, Argelia, Túnez, Egipto, Jordania, Siria, Líbano, Israel, Territorios Palestinos, Turquía, Chipre y Malta*) se comprometieron en Barcelona con un proyecto común cuya firma constituye uno de los mayores éxitos de la última Presidencia española del Consejo Europeo. La «**Declaración de Barcelona**», mediante la instauración de la «**Asociación Euromediterránea**», contempla la creación de una zona de paz, estabilidad y prosperidad económica en la región.

Dada la necesidad de imprimir un enfoque global a las relaciones, el diseño de la región euromediterránea descansa sobre tres pilares complementarios: uno político y de seguridad, uno económico y financiero, y uno social y humano.

Como es lógico, el **capítulo político y de seguridad** fue el que más controversias suscitó debido sobre todo a las diferencias entre el Estado judío de Israel y sus vecinos árabes: definición del terrorismo, compromiso de desnuclearización de la zona... Finalmente se llegó a un texto final de consenso en el que se manifiestan de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas y con la Declaración Universal de los Derechos Humanos, con el respeto de las libertades fundamentales, y se comprometen a desarrollar el estado de derecho y la democracia, reconociendo al mismo tiempo el derecho de cada uno de ellos a elegir y articular libremente su propio sistema político.

Las partes se comprometen igualmente a respetar la integridad territorial y unidad de todos los demás socios y garantizar la igualdad de los derechos de los pueblos y su derecho a la autodeterminación, así como a resolver sus diferencias por vía pacífica. En este sentido, manifiestan consolidar la cooperación para prevenir y combatir el terrorismo y promover la seguridad regional mediante la actuación en pro de la no proliferación de armas nucleares. Para la consecución de estos objetivos se ha articulado un diálogo político permanente a través de reuniones periódicas de altos funcionarios.

En lo referente al **capítulo económico y financiero** hay que destacar uno de los más sobresalientes logros de la Declaración: la progresiva implantación de una **zona de libre cambio** antes del año 2010. Respetando las obligaciones impuestas por la Organización Mundial del Comercio (OMC), se eliminarán gradualmente las barreras arancelarias y no arancelarias del comercio de productos elaborados, con arreglo a calendarios que se negociarán entre los socios; así los nuevos Acuerdos de Asociación con Marruecos, Túnez e Israel contemplan ya un periodo transitorio de 12 años (para Marruecos, el desmantelamiento arancelario del 45% de las exportaciones comunitarias se habrá realizado ya a los tres años de la entrada en vigor del Acuerdo). También en el sector agrícola se liberalizará progresivamente el comercio en la medida que lo permitan las distintas políticas agrarias, siendo la contribución inmediata de los Acuerdos con Israel, Marruecos y Túnez el aumento de los contingentes arancelarios libres de derechos de aduanas para un buen número de productos procedentes de estos países. Lo propio ocurrirá con el intercambio de servicios, teniendo debidamente en cuenta el acuerdo del GAT.

En la Declaración se pone igualmente de manifiesto la importancia del ahorro interno y de las **inversiones extranjeras directas** para el desarrollo económi-

co. El objetivo será contribuir a la creación de un clima favorable para la supresión de los obstáculos a la inversión y favorecerlas, incluyendo el sector bancario. También se reconoce la **modernización industrial** y el incremento de la competitividad como factores clave para el éxito de la colaboración, debiendo jugar aquí el sector privado un papel cada vez más importante. Se persigue especialmente la adaptación del tejido industrial a los cambios del panorama internacional, la modernización de las empresas existentes y fomentar los medios de cooperación entre las empresas, incluidas las PYMEs.

Por otro lado, las partes subrayaron su interdependencia mutua en materia de **medio ambiente**, comprometiéndose a una mejor coordinación de los programas existentes y, además, ratificaron su adhesión al Plan de acción para el Mediterráneo. Se comprometieron también a fijar un programa de acciones prioritarias a corto y medio plazo, que incluya la lucha contra el grave problema de la desertización.

El **capítulo social, cultural y humano** persigue, por su parte, un mayor acercamiento y comprensión entre los pueblos y entre las sociedades civiles, para así fomentar el reconocimiento recíproco de las culturas como fuente de enriquecimiento mutuo. Tras reconocer el importante papel de la **emigración** en sus relaciones, las partes acordaron aumentar la cooperación para reducir las presiones migratorias, entre otros medios, a través de programas de formación profesional y de ayuda a la creación de empleo. Se garantiza la protección de todos los derechos que la legislación vigente reconoce a los emigrantes que residen legalmente en sus respectivos territorios, y se decide forjar una mayor cooperación en el ámbito de la inmigración ilegal. Se hace también una mención a otros temas preocupantes en la actualidad como son la lucha conjunta contra el tráfico de estupefacientes, la delincuencia internacional y la corrupción, así como se señala la importancia de luchar resueltamente contra los fenómenos racistas y xenófobos y la intolerancia.

Finalmente, la «Declaración de Barcelona» contempla su **continuidad** a través de un programa de trabajo adjunto, en el que se observan reuniones periódicas entre los Ministros de Asuntos Exteriores, altos funcionarios y expertos, se fomenta el contacto entre parlamentarios, autoridades regionales, locales e interlocutores sociales, y se crea un «*Comité euromediterráneo del proceso de Barcelona*» a nivel de altos funcionarios, compuesto por la Troika de la Unión Europea y un representante de cada socio mediterráneo. La próxima



reunión euromediterránea de Ministros de Asuntos Exteriores se celebrará en uno de los doce países mediterráneos asociados durante el primer semestre de 1997.

Muy poco después de la Conferencia de Barcelona, se celebró el *Consejo Europeo de Madrid* los días 15 y 16 de diciembre de 1995, donde se puso de relieve la importancia de los resultados alcanzados en la Conferencia y se invitó al Consejo y a la Comisión a poner en práctica la Declaración y el programa de trabajo de Barcelona: «*La Conferencia de Barcelona ha supuesto el inicio de una nueva etapa en la que el objetivo de asegurar la paz, la estabilidad y la prosperidad en el Mediterráneo constituye una tarea colectiva de todos los participantes en la nueva asociación euromediterránea. El «espíritu de Barcelona» deberá inspirar la continuidad de este proceso, que debería terminar con la conclusión de un Pacto para el Mediterráneo*» (8).

De esta manera, desde la Conferencia de Barcelona se han producido reuniones periódicas de altos funcionarios encargados de diversas cuestiones, de diplomáticos, del Comité euromediterráneo del proceso de Barcelona, de expertos en temas concretos como la transición económica, la gestión del agua, las inversiones privadas, el patrimonio cultural, el tráfico de drogas y otros. Hasta julio de 1996, se produjeron un total de cinco conferencias ministeriales, que reunieron a los 27 ministros correspondientes de todos los países asociados: sobre inversión privada e industria (Bruselas, mayo de 1996), sobre la sociedad de la información (Roma, mayo de 1996), sobre Turismo (Nápoles, mayo de 1996), sobre energía (Trieste, junio de 1996), droga y crimen organizado (Malta, octubre de 1996), y otras tantas, como la de Ciencia y Tecnología, están previstas para el año 1997.

A modo de ejemplo, la citada **Conferencia euromediterránea de ministros de Industria** de mayo de 1996 en Bruselas, avanzó hacia la consolidación de los objetivos enunciados en Barcelona. La implantación de una zona de libre cambio supone la necesidad de una rápida modernización del sistema productivo de nuestros vecinos del sur, de manera que puedan hacer frente a los mercados internacionales de forma competitiva. La Declaración Industrial de Bruselas

---

(8) Conclusiones de la Presidencia del Consejo Europeo de Madrid. 15 y 16 de diciembre de 1995.

contiene un programa de trabajo con el que se pretende la creación del marco legal y administrativo adecuado para favorecer las condiciones de inversión y de cooperación entre los operadores económicos. Concretamente, con los objetivos de promover un crecimiento económico sostenido, conseguir la modernización de la industria y la potenciación de las inversiones privadas, la Declaración identifica cinco factores prioritarios sobre los cuales incidir:

- la creación de un marco jurídico-administrativo estable, en coherencia con los objetivos de la Asociación Euromediterránea;
- el desarrollo de una cultura de la empresa y la adaptación y renovación de las estructuras representativas del sector empresarial;
- la modernización de las zonas industriales y el desarrollo de centros especializados;
- la promoción y lanzamiento de nuevas pequeñas y medianas empresas, y la reestructuración y modernización de las empresas existentes;
- el refuerzo de redes de asociaciones euromediterráneas, de información y comunicación para favorecer la cooperación entre las empresas.

Para llevar a cabo todas las acciones de la Nueva Política Euromediterránea la Unión Europea ha creado una nueva línea presupuestaria que entra en vigor a partir de 1997. Se produce una novedad: los protocolos financieros existentes hasta ahora y con vigencia quinquenal serán sustituidos por una **línea presupuestaria global** llamada **MEDA (B7-410)**. Esta nueva línea aporta, además de un aumento de recursos que se destinan a la región mediterránea, un avance en la política de cooperación financiera, sustituyendo la multiplicidad de partidas establecidas de forma bilateral con cada país mediterráneo (protocolos financieros), por una sola partida que engloba toda la región. Se permite, de esta forma, una mejor administración y control al poder dirigir los fondos a uno u otro país según las necesidades de cada cual, y renovando las ayudas dependiendo de la capacidad de absorción de éstas por cada beneficiario.

Un rasgo novedoso de esta línea MEDA consiste en el destino de las ayudas, que ya no van dirigidas exclusivamente a los Estados, sino también a otras entidades como los ayuntamientos, organizaciones de nivel regional, empresas y organizaciones empresariales, y asociaciones u organizaciones no gubernamentales. De esta manera, la Unión Europea introduce en sus relaciones de cooperación con los Países Terceros Mediterráneos la idea de que el desarrollo económico y el apoyo a los ámbitos social y humano no son conceptos separados

sino dos facetas fundamentales para conseguir un desarrollo integral de estas economías.

### Consideraciones finales

La situación de los países de la ribera Sur del Mediterráneo ha llegado a un punto en el que se hace más necesario que nunca el potenciar nuestra cooperación. El proceso de globalización de la economía es cada vez más rápido y los problemas de una región acaban inexorablemente afectando a sus vecinos más próximos: la desertización, la contaminación del Mediterráneo, la inmigración, el auge del islamismo extremista, la inestabilidad política, el riesgo de conflictos armados, la violencia ideológica, la pobreza, el terrorismo, el tráfico de drogas...

Por añadidura, no sólo son problemas lo que nos empuja a incrementar el diálogo, sino también oportunidades de cooperación de amplio beneficio mutuo, como las derivadas de la enorme dependencia energética, el envejecimiento progresivo de la población europea frente al «boom» de natalidad del norte de África, o las exigencias de política interior europea de reequilibrar el centro de gravedad de la Unión hacia el Sur.

Por todas estas razones, más allá incluso de sentimientos solidarios, es donde la cooperación se hace más sincera y por tanto efectiva, y es por ello que está en el interés de todos conseguir países prósperos en las dos orillas del Mediterráneo. «En definitiva, los destinos de los países del Mediterráneo Norte y Sur están ligados y sólo mejorando la calidad de vida de las poblaciones del Sur se conseguirá una sociedad próspera y por tanto una estabilidad duradera en el Norte» (9).

---

(9) DE ANCA, C.; PINTADO, A. (1995), «Desarrollo económico y social: El Magreb ante la Cumbre de Barcelona», *Boletín Económico de ICE*, nº 2480, pp. 21-28.

## Bibliografía

- «*The Middle East and Europe: An integrated Communities approach*», (1992), Bruselas, Edited by Gerd Nonneman.
- DE ANCA, C. y PINTADO, A. (1995), «Desarrollo económico y social: El Magreb ante la Cumbre de Barcelona», *Boletín Económico de ICE* nº 2480, pp. 21-28.
- PÉREZ, G. y HIDALGO, A.L. (1993), «El llamado Tercer Mundo», *Economía Mundial*, Madrid, Ediciones Pirámides, pp. 383-427.
- BARÓN, E. (1994), *Europa en el alba del milenio*, Acento Editorial, Madrid.
- Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo, «*Reforzar la Política Mediterránea de la Unión Europea mediante una Asociación Euromediterránea*», COM (94) 427 final, Bruselas, 19/10/94.
- «*Informe de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo sobre la ejecución de la cooperación financiera y técnica con los países mediterráneos y de la cooperación financiera en relación con el conjunto de los Países Terceros Mediterráneos*». COM (94) 384 final, Bruselas, 18/11/94.
- Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo, «*Reforzar la Política Mediterránea de la Unión Europea: Propuestas para el establecimiento de una Asociación Euromediterránea*», COM (95) 27 final, Bruselas, 8/03/95.
- «*Declaración de Barcelona*», adoptada en la Conferencia Euromediterránea de Barcelona, 27-28 de noviembre de 1995.
- Conclusiones de la Presidencia del Consejo Europeo de Cannes*. 26 y 27 de junio de 1995.
- Conclusiones de la Presidencia del Consejo Europeo de Madrid*. 15 y 16 de diciembre de 1995.
- Cumbre Empresarial Euromediterránea, *Declaración Final*, Valencia, 24-25 de octubre de 1995.
- «*Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo relativa a la futura asistencia económica de la Unión Europea a Cisjordania y la franja de Gaza*», COM (95) 505 final, Bruselas, 23/10/95.
- «*Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo relativa a la Asociación Euromediterránea en el sector de la energía*», COM (96) 149 final, Bruselas, 3/4/96.

Reglamento (CE) N° 1488/96 del Consejo de 23 de julio de 1996 relativo a las medidas de acompañamiento financieras y técnicas (MEDA) de las reformas de las estructuras económicas y sociales en el marco de la colaboración euromediterránea.

Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo, «*Apoyo comunitario al proceso de paz en Oriente Medio*», COM (93), Bruselas, 29/9/93.

Dictamen de la Sección de relaciones Exteriores, Política comercial y Desarrollo del Comité Económico y Social sobre la «*Asociación Euromediterránea*», Bruselas, 18/8/95.

Reglamento (CE) n° 1488/96 del Consejo de 23 de julio de 1996 relativo a las medidas de acompañamiento financieras y técnicas (MEDA) de las reformas de las estructuras económicas y sociales en el marco de la colaboración euromediterránea.